

Número del expediente: Sección 3.ª I.D./cb/40 395/72.
 Origen de la línea: E. T. «Fito».
 Final de la misma: E. T. «Carim Otto, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Mataró.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,45, tendido subterráneo.
 Conductor: Cable subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 200 KVA. y 25-0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.464-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 135 metros, tensión 6/20 KV., conductor aluminio-3 (1x95), transformador de 250 KVA., para atender demanda zona en calle Doña Felipa, de Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1.543-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.109; nombre, «La Pilarica»; mineral, plomo y cinc; hectáreas, 409; término municipal, Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Ciudad Real, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decre-

to 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica.

Origen: Línea subestación Bomba Plaza de la Trinidad.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,140.
 Tensión de servicio: 208 KV.
 Conductores: Aluminio, 12/20 KV., de 1 x 150 milímetros cuadrados.

d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: El León.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20/6 KV. ± 5 por 100:3 x 399-230 voltios.

e) Precedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 762.621 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 1.727/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observaren los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de enero de 1974. El Delegado provincial, Humberto Mact-mann Hurtado.—1.334-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 2.373 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen Apoyo número 785 de la línea S. E. «Tarrega» a «C. H. Molterusa» (A. 349 R. L.).
 Final: E. T. «Cortons».
 Término municipal afectado: Vilanova de Bellpuig.
 Tensión: 0,300 kilómetros.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Cortons».
 Emplazamiento: Sita en término municipal de Vilanova de Bellpuig.
 Tipo: Sobre postes un transformador de 50 KV., 11/0,386 KV.
 Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 11 KV a E. T. «Cortons», en término municipal de Vilanova de Bellpuig.